

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO NÚMERO 05/2014, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE 2.014.**

En Bárcena de Cicero, en la casa consistorial, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintidós de mayo de 2.014, se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria, con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavín.

Concejales: Doña María Patricia Rueda Ortiz, don Pedro Antonio Prieto Madrazo, doña Noelia Sierra Ibáñez, doña Andrea Lavín Veci, don Emilio de la Vega Sota, doña María Purificación Díez Somarriba, don Rodrigo Vega Ortiz, don Manuel Alberto Domínguez Campo, don Claudio Somarriba Hedilla y doña María Yolanda Hoyos Gil.

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

**1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.**

Se somete a aprobación el acta de la sesión extraordinaria 04/2014 celebrada el día veintiocho de abril de 2.014 y advierte la secretaria de la existencia de un error en el punto uno “**Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior**” , pues donde dice, “*Sometida a aprobación el acta de la sesión extraordinaria 03/2014...*” debe decir “*Sometida a aprobación el acta de la sesión ordinaria 03/2014...*”. Considerando que se trata de un error de trascipción y no formulándose observaciones, objeciones ni reparos por los miembros de la corporación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran once de los once que lo componen, aprueba el acta de la citada sesión con la rectificación.

**2. Expediente de modificación de créditos 01/2014, de crédito extraordinario. Acuerdo que proceda.**

Visto el expediente de modificación de crédito nº 01/2014, de crédito extraordinario, formado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Atendido el procedimiento para la tramitación del Presupuesto a que se refiere el artículo 168 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tras explicar el sr. Alcalde el contenido de la modificación y que se refiere a la ejecución de las dos obras para las que se ha otorgado la subvención de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria, a petición del sr. alcalde, la secretaria del ayuntamiento procede a explicar el contenido del expediente y su justificación. Seguidamente, la sra. concejal doña María Purificación Díez Somarriba pregunta si no se podían haber incluido ya las obras en el presupuesto, a lo que responde el sr. alcalde que no se sabía si se iban a hacer las obras en el presente ejercicio, a lo que añade la secretaria que el remanente de tesorería no puede formar parte de las previsiones iniciales del presupuesto.

Vista la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que regula las Reglas especiales para el destino del

superávit presupuestario y la disposición adicional decimosexta introducida en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a través de la disposición final primera del R.D.-ley 2/2014, de 21 de febrero, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 01/2014, de crédito extraordinario cuyo importe total asciende a la cantidad de 320.915,11€ con cargo al superávit derivado de la liquidación 2.013 siendo su detalle el siguiente:

#### **Altas en Partidas de Gastos**

Aplic. Ptaria.		Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Progr.	Econ.				
453	619/01	“Actuación urbana en Gama”	0,00	110.454,39 €	110.545,39 €
453	619/02	“Ampliación del puente sobre FEVE en Treto”	0,00	210.369,72 €	210.369,72 €
		TOTAL			320.915,11 €

El citado expediente de crédito extraordinario será financiado de la siguiente manera:

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
870.01	Remanente de tesorería aplicable a créditos extraordinarios	320.915,11 €
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		320.915,11 €
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO RESULTANTE DESPUES DE LA MODIFICACIÓN		5.611,48 €
TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA RESULTANTE DESPUÉS DE LA MODIFICACIÓN		1.329.658,49 €

**SEGUNDO.-** Modificar el anexo de inversiones mediante la inclusión en el mismo las que seguidamente se citan:

CÓDIGO IDENTIFIC.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	AÑO INICIO AÑO FINAL.	IMPORTE ANUAL	TIPO DE FINANCIAC.	VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	ÓRGANO DE GESTIÓN
453.619.01	ACTUACIÓN URBANA EN GAMA	2.014	110.454,39 €	Rec. propios	A.G.-ART ( 4-61)	JGL
453.619.02	AMPLIACIÓN DEL PUENTE SOBRE FEVE EN TRETO	2014	210.369,72 €	Rec. Propios	A.G.-ART ( 4-61)	JGL

TERCERO.- Someter el expediente a un periodo de información pública, mediante anuncio indicativo que así lo advierta publicado en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente el expediente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las trece horas y treinta y seis minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº  
Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

Fdo.: Laura Rodríguez Candás